



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **268/92**

Salta, 07 de mayo de 1992  
Expediente Nº: 12.045/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Méd. Ivonne RETAMOSO de INIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 - Capítulo VII Artículo 17;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar la licencia a partir del 01 de abril de 1.992;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 06/92 del 28-4-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Ivonne RETAMOSO de INIGUEZ, D.N.I. Nº 14.489.451, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1992.


ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 17 Capítulo VII de la Resolución Rectoral Nº 343/83-CASOS ESPECIALES.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Dirección Administrativa Económica y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img.

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO